

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de la FCEco

## BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 1- Fundamentos y antecedentes

Las funciones de extensión, de docencia e investigación se encuentran entrelazadas e institucionalizadas a nivel de la Universidad, tanto en su estatuto constitutivo como por el Sistema de Extensión universitario.

Las prácticas extensionistas se han multiplicado a lo largo de los años en las distintas unidades académicas, dentro de las cuales, la Facultad de Ciencias Económicas ha tenido gran presencia. En este sentido, se reconoce como relevante la vinculación de la Facultad con los diversos actores sociales, tanto públicos como privados, tendientes a buscar alternativas de solución a problemáticas territoriales.

En esta línea, desde la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario se detecta una creciente demanda interna para la presentación de distintos proyectos, como así también para la asistencia en formulación de proyectos. En este marco, se crea en el año 2022 el Semillero de Proyectos, el cual surge como iniciativa de esta Secretaría para generar un espacio de formación, acompañamiento y asistencia para la comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas respecto a la gestión de diferentes tipos de proyectos, ya que se considera de suma importancia fortalecer la formación y el conocimiento sobre cuáles son las nociones fundamentales y herramientas disponibles para la elaboración, la gestión y la evaluación de proyectos exitosos.

A su vez, en los últimos años la facultad se encuentra atravesada por diferentes procesos de innovación curricular pero también de renovación docente. Desde la creación de las carreras de pregrado, el incremento de carreras de grado y la generación de los ciclos de complementación curricular, se han incorporado nuevos docentes y generado nuevos equipos de cátedra, convirtiendo a la planta actual en un nuevo escenario caracterizado por diversidad de disciplinas y generaciones.

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de la FCEco

El proceso de innovación curricular que atraviesa el sistema universitario argentino, y en particular la UNER, promueve no solo la modificación de planes de estudio a la realidad actual, sino también la adaptación de las prácticas pedagógicas, dentro del aula pero también fuera de ella, teniendo siempre como eje a los jóvenes estudiantes y sus formas de aprendizaje en una etapa altamente atravesada por el uso de la tecnología y la inteligencia artificial.

La extensión universitaria se convierte así en una oportunidad de innovación de las prácticas pedagógicas habituales, conectando a equipos docentes y estudiantes con demandas reales provenientes de territorios también reales, en los que la práctica extensionista se convierte no solo en una demostrada experiencia de aprendizaje, sino que lo hace también con un impacto social en la comunidad en que se desarrolle.

De esta manera, la presente convocatoria pretende iniciar nuevos diálogos con territorios y sectores sociales diversos, acompañando iniciativas de extensión que generen acercamientos de los equipos de cátedras y sus respectivos programas a demandas concretas que vinculen a los estudiantes con la comunidad extramuros, y lograr así la gestación de impactos sociales a futuro.

## 2. Objetivos:

- Acompañar iniciativas de extensión universitaria que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales.
- Contribuir al proceso de jerarquización de la Extensión dentro de las políticas centrales de nuestra Facultad.
- Generar nuevos equipos extensionistas en temáticas y disciplinas diversas dentro de nuestra facultad.
- Generar espacios de diálogo con la sociedad en sus diferentes esferas y que puedan dar lugar al surgimiento a nuevas demandas concretas.
- Profundizar la articulación con mencionados sectores mediante proyectos y acciones específicas.

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de La FCEco

- Fomentar la participación intercátedra e interclaustrros en la constitución de los equipos extensionistas que desarrollen las propuestas.
- Fortalecer los procesos de innovación educativa que contribuyan a implementar nuevas estrategias de enseñanza.

### 3- Evaluación y criterios prioritarios

La Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, a través del programa Semillero de Proyectos, realizará una revisión preliminar de las propuestas presentadas, pudiendo requerir aclaraciones o reformulaciones que considere necesarias para acceder a la instancia de evaluación.

El jurado evaluador estará conformado por:

- Secretario de Extensión, o representante designado por el mismo.
- Secretario Académico, o representante designado por el mismo.
- Coordinación del Semillero de Proyectos.
- Docente designado por el Consejo Directivo, preferentemente con antecedentes extensionistas, a propuesta del claustro.
- Estudiante designado por el Consejo Directivo, preferentemente con antecedentes extensionistas, a propuesta del claustro.

La evaluación de las propuestas se hace con especial atención a la pertinencia, coherencia y relevancia, de acuerdo a las pautas y ejes propuestos en la presente convocatoria. Para ello, se establecen los siguientes criterios prioritarios:

- Promover la conformación de nuevos perfiles y/o equipos extensionistas en la facultad
- Iniciar nuevos diálogos con territorios y actores sociales que actualmente no poseen vínculo con la facultad.

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de La FCEco

- Incorporar nuevas disciplinas y áreas temáticas al trabajo en territorio de la facultad.
- Producir prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la/s cátedras participantes.

### 3- Evaluación y criterios prioritarios

La Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, a través del programa Semillero de Proyectos, realizará una revisión preliminar de las propuestas presentadas, pudiendo requerir aclaraciones o reformulaciones que considere necesarias para acceder a la instancia de evaluación.

El jurado evaluador estará conformado por:

- Secretario de Extensión, o representante designado por el mismo.
- Secretario Académico, o representante designado por el mismo.
- Coordinación del Semillero de Proyectos.
- Docente designado por el Consejo Directivo, preferentemente con antecedentes extensionistas, a propuesta del claustro.
- Estudiante designado por el Consejo Directivo, preferentemente con antecedentes extensionistas, a propuesta del claustro.

La evaluación de las propuestas se hace con especial atención a la pertinencia, coherencia y relevancia, de acuerdo a las pautas y ejes propuestos en la presente convocatoria. Para ello, se establecen los siguientes criterios prioritarios:

- Promover la conformación de nuevos perfiles y/o equipos extensionistas en la facultad
- Iniciar nuevos diálogos con territorios y actores sociales que actualmente no poseen vínculo con la facultad.

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de la FCEco

- Producir prácticas innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la o las cátedras participantes.

Los presentes criterios no son excluyentes sino orientativos para la definición de un orden de mérito, en caso de superar el cupo establecido para la presentación de propuestas.

La comisión evaluadora deberá presentar los resultados de acuerdo a las siguientes categorías: "Aprobado, con financiación" - "Aprobado, sin financiación" y "No aprobado".

Una vez establecido el orden de méritos de las propuestas, las mismas serán elevadas al Decano para su aprobación, momento desde el cual se podrá dar inicio a la ejecución de las iniciativas; y luego informadas al Consejo Directivo.

Las actividades podrán realizarse extramuros y en el diseño de la propuesta se valorará la participación de la comunidad a través de organizaciones de la sociedad civil y/o gubernamentales en cualquiera de sus niveles (documentada bajo la forma de carta aval o acta compromiso).

También tendrá mayor ponderación la vinculación de las propuestas con otras unidades académicas de nuestra Universidad, favoreciendo a la interdisciplinariedad y la articulación.

#### 4- Requisitos para la presentación

Las propuestas se deberán presentar de forma digitalizada al correo de Mesa de Entradas ([mesaentrada.fceco@uner.edu.ar](mailto:mesaentrada.fceco@uner.edu.ar)) mediante nota dirigida al Secretario de Extensión y Bienestar Universitario, con copia al correo del Semillero de Proyectos ([proyectos.fceco@uner.edu.ar](mailto:proyectos.fceco@uner.edu.ar)), adjuntando formulario modelo publicado en la web, el cual deberá completarse y remitirse en formato digital.

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de La FCEco

Las propuestas podrán ser dirigidas y presentadas por docentes de cualquier carrera de grado, pregrado o CCC. Se valorarán positivamente aquellos proyectos integrados por más de una (1) cátedra.

La participación de otras organizaciones civiles, instituciones o estamentos del Estado, deberá suscribirse mediante una carta aval o acta compromiso en la que manifieste su interés en participar de la propuesta y las posibles incumbencias dentro del proyecto. Una vez aprobada la propuesta, se celebrarán los convenios específicos respectivos con las autoridades de la institución y la facultad.

Las iniciativas deberán ejecutarse entre los meses de octubre y noviembre de 2025.

## 5- Cupos y financiación

Se financiarán hasta cinco (5) proyectos de Iniciativas Extensionistas por un monto máximo de pesos doscientos mil (\$200.000) cada uno. Los proyectos deberán contar con un presupuesto en el que se describa el destino de los fondos utilizados, los que podrán ser traslados, participación de eventos, elementos de librería, libros y bibliografía, entre otros.

En caso de requerir financiamiento para las partidas 345 (Honorarios Docentes) o 349 (Honorarios Profesionales) se deberá justificar especialmente la importancia de la participación de la persona a contratar a los fines del proyecto, adjuntando CV de la misma. Los valores a abonar se deberán ajustar a los establecidos por la Disposición de Decano N°1/2025 "Honorarios Docentes".

## Rendición de cuentas:

# INICIATIVAS EXTENSIONISTAS

**Hasta \$200.000 por propuesta**  
Financiado con recursos propios de la FCEco

Los criterios de rendición de cuenta se establecen teniendo en cuenta el artículo 58 de la Ordenanza 447 del Sistema de Extensión, considerando que el informe final de las actividades realizadas y de rendición de gastos debe ser elaborado por su titular responsable y ser presentado al Consejo Directivo de la Facultad, previo aval de la Secretaría de Extensión y de la Secretaría Económica Financiera. Este órgano aprobará total o parcialmente el informe o lo desaprobará, pudiendo requerir la devolución de los fondos no ejecutados y los indebidamente utilizados.

## 6. Informe final

En cuanto al informe final sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto o acción, se realizará mediante un artículo publicable en las revistas o publicaciones de difusión y divulgación que la facultad posee a los efectos.

El artículo deberá desarrollarse en base a la experiencia de la trayectoria, proyecto o acción, debiendo mencionar los ámbitos donde se desarrollaron las actividades, describir las mismas en detalle, analizar los niveles de logro alcanzados y las vinculaciones con el medio que se consiguieron.

Los informes finales deberán, a su vez, elevarse al Consejo Directivo para toma de conocimiento y certificación de los equipos participantes, previa vista de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario quien gestionará las mismas.

## 7- Cronograma de la convocatoria

Apertura de inscripciones: desde el 01 de septiembre de 2025

Plazo de presentación: hasta el 22 de septiembre de 2025

Evaluación de las iniciativas: última semana de septiembre de 2025

Ejecución de las iniciativas: entre octubre y noviembre de 2025

Presentación de informes: diciembre de 2025

Todas las cuestiones no contempladas en la presente, se considerarán basándose en la "Ordenanza 447 - Reglamento para el Sistema de Extensión".